



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 259
(11 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.764.221 de Bogotá, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Docente de la Universidad desde el 31 de enero de 2008, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo Categoría Asociado, adscrita a la Facultad Tecnológica.

Que mediante oficio FTD1056 enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 8 de octubre de 2021, el decano de la Facultad Tecnológica, da aval a la solicitud del disfrute de seis (6) días de vacaciones pendientes, a partir del 11 de octubre del presente año, para la docente **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ESPERANZA CAMARGO CASALLAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.764.221 de Bogotá, el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 11 al 19 de octubre de 2021, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 259
(11 DE OCTUBRE DE 2021)

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 días del mes de octubre de 2021

EDUARD ARNULFO PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©
DSAQ-92399-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		8-10-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		8-10-2021
APROBÓ	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		11-10-2021